

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones .....	164.159,63
Otro Inmovilizado Material .....	698,88
Acciones sin cotización .....	2.343,95
Deudores .....	5.898,94
Bancos .....	5.524,05
<b>Total activo .....</b>	<b>178.625,45</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	123.808,06
Reservas .....	50.017,15
Pérdidas y Ganancias .....	4.800,24
<b>Total pasivo .....</b>	<b>178.625,45</b>

Mahón a, 30 de septiembre de 2003.—El liquidador, Ramón Petrus Tejedor.—47.516.

## CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MANACOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Construcciones y Contratas Manacor, Sociedad Anónima», en reunión de fecha 30 de junio del año 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la entidad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.166,06
Deudores .....	38.701,50
<b>Total Activo .....</b>	<b>83.867,56</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.221,41
Reservas .....	29.556,14
Pérdidas y Ganancias .....	- 5.909,99
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>83.867,56</b>

Manacor, 30 de junio de 2003.—El Liquidador.—47.195.

## DESARROLLO URBANO ARAGONÉS, S. L. (Sociedad absorbente)

ALC 25, S. L.

Sociedad unipersonal

## DESARROLLO URBANO BELLA ALMERÍA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 7 de octubre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de «Desarrollo Urbano Aragónés, Sociedad Limitada», y el socio único de las sociedades «ALC 25, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Desarrollo Urbano Bella Almería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han adoptado el acuerdo de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción por «Desarrollo Urbano Aragónés, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente de «ALC 25, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Desarrollo Urbano Bella Almería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedades absorbidas, con la transmisión en bloque del patrimonio de

estas últimas a la sociedad absorbente y consiguiente disolución sin liquidación de las absorbidas.

Dicho acuerdo fue adoptado de conformidad con el correspondiente Proyecto de Fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el día 30 de septiembre de 2003. La fusión se acordó sobre la base de los correspondientes balances de fusión, cerrados a fecha 30 de junio de 2003.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables y fiscales, desde el 1 de enero de 2003.

Dado que el capital social de las entidades a absorber pertenece íntegramente a la sociedad absorbente, no sufrirá modificación alguna el capital social de la entidad absorbente ni ha lugar al establecimiento del tipo y procedimiento de canje de las participaciones sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas. Por el mismo motivo no se ha procedido a la redacción de informe por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión ni por expertos independientes. Los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente y su órgano de administración no sufrirán modificación alguna como consecuencia de la operación de fusión acordada.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con el artículo 242 del T. R. de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de dichas entidades. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del T. R. de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de las entidades «Desarrollo Urbano Aragónés, Sociedad Limitada», «ALC 25, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Desarrollo Urbano Bella Almería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, D. Javier Lasheras Barlés.—46.947. 2.ª 28-10-2003

## DISTRIBUCIONES CASAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de Accionistas de la entidad Distribuciones Casal, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de junio de 2003, con carácter Universal, se ha acordado por unanimidad, la transformación de dicha Sociedad Anónima en Sociedad Limitada. Dicha transformación se acordó la aprobación del Balance de Transformación cerrado el día anterior al acuerdo.

Narón, 21 de octubre de 2003.—Administrador, Francisco Casal Pumar.—46.998. 2.ª 28-10-2003

## DOS MIL QUINIENTOS SIETE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance final de disolución y liquidación y acuerdo de pago

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de octubre de 2003, ha acordado por unanimidad aprobar la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando, asimismo, el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones financieras .....	240.314,69
Tesorería .....	4.491,59
Provisión por liquidación .....	(324,31)
<b>Total Activo .....</b>	<b>244.481,97</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	240.400,00
Reservas .....	4.236,80
Pérdidas y Ganancias .....	(154,83)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>244.481,97</b>

Asimismo, se hace público que en la mencionada Junta General, celebrada el día 10 de octubre de 2003, se aprobó por unanimidad igualmente la adjudicación del haber social, que tendrá lugar en el domicilio social transcurrido el término para impugnar el balance final de disolución y liquidación sin que contra él se hayan formulado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 276 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oliva (Valencia), a 14 de octubre de 2003.—El Liquidador único, Refrescos Menken España, Sociedad Anónima Unipersonal, representado por Don Edwin Arllis Nuijten.—46.883.

## EUROCONSULT, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, acordó convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Avenida Camino de lo Cortao, número 17, Parque Empresarial Sur de San Sebastián de los Reyes (Madrid) el día 17 de noviembre de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y para el siguiente día 18 de noviembre de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.  
Segundo.—Nombramiento de Auditores de la sociedad y para el consolidado de su grupo.  
Tercero.—Aprobar la tributación por el régimen de consolidación fiscal.  
Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2004.  
Quinto.—Ruegos y preguntas.  
Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

San Sebastián de los Reyes, 24 de octubre de 2003.—Antonio de la Reina Montero.—47.825.

## FER-KOHAILAN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

## PALM-ROYAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

## SES TERRES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las entidades mercantiles Fer-Kohailan, Sociedad Limitada, unipersonal, Palm-Royal, Sociedad Anónima, unipersonal y Ses Terres, Sociedad Limitada, unipersonal, en ejercicio de las competencias de la junta general, en sus domicilios sociales, en fecha 14 de octubre de 2003, aprobaron la fusión de las entidades mediante la

absorción de la segunda y la tercera por la primera. Dicha fusión tiene el carácter de impropia al ser la primera, titular directa del integro capital social de Palm-Royal, Sociedad Anónima, unipersonal, e indirectamente, a través de ésta última, del integro capital social de Ses Terres, Sociedad Limitada», unipersonal. Las sociedades absorbidas traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por los administradores de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 9 de octubre de 2003. Asimismo, se aprobó como balance de fusión el cerrado a 31 de agosto de 2003.

Al tratarse de una fusión impropia, no procede ampliación de capital en la sociedad absorbente.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de septiembre de 2003. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

En Palma de Mallorca, a 15 de octubre de 2003.—Administrador único de Fer-Kohailan, S. L. U y Palm-Royal, S. A. U, Fausto Ferrero Fiol; Administrador único de Ses Terres, S. L. U, Miguel Estela Ferrero.—46.825.

2.ª 28-10-2003

## FIGUEIRAL, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Figueiral, S.A., adoptado en reunión de fecha 19-10-2003, y decisión de esa misma fecha de los Consejeros Delegados de la Sociedad (doña Celia Prada Posa y don Antonio Figueiral Prada), se convoca a los accionistas de dicha Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de Figueiral, S.A., a celebrar en el domicilio social, sito en Orense, en la calle Curros Enríquez, 28-bajo, el día 22 de noviembre del año 2003, a las doce horas y treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, día 23 de noviembre del año 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social y, consiguientemente, modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación de los artículos 8 y 9 de los Estatutos Sociales (derecho de adquisición preferente de las acciones de la sociedad).

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales (normas comunes a las Juntas Generales).

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para, en su caso, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos sociales.

Sexto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Corresponde a cualquier accionista el derecho de examinar en el domicilio social el texto integro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Orense, 19 de octubre de 2003.—Fdo.: La Presidenta y Consejera Delegada (Celia Prada Posa).—47.778.

## FONTIMOSA DE INVERSIONES, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 15 de octubre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones Financieras:	
290.000 acciones de Cuarto Alto, S. A. ....	1.516.353,54
81.990 acciones de Vadiana, S. A. ..	468.131,33
33 acciones de Armando Álvarez, S. A. ....	109,15
19 acciones de El Sardinero, S. A. ..	142,04
Tesorería .....	769.087,99
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.753.824,05</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios:	
Capital Social .....	2.400.000,00
Reserva Legal .....	217.602,06
Reserva Voluntaria .....	83.803,00
Reserva Diferencia negativa fusión ..	31.927,69
Diferencia ajustes capital a euros ...	4.048,42
Resultados a 15-X-2003 .....	16.442,88
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.753.824,05</b>

Madrid, 16 de octubre de 2003.—El Liquidador Único, Don Armando Álvarez Villanueva.—46.916.

## FUNDICIONES DURANGO, S.A.

La Junta General Extraordinaria de Fundiciones Durango, S.A., celebrada con carácter de Universal el día 21 de marzo de 2002, acordó, por unanimidad, reducir su capital social en la cifra de 24.040 euros, mediante amortización de cuatro mil (4.000) acciones nominativas de la compañía, números 44.001 a 48.000, todas inclusive, que son titularidad de la propia compañía en autocartera; asimismo, la Junta General Extraordinaria de Fundiciones Durango S.A., celebrada con carácter de Universal el día 23 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, reducir su capital social en la cifra de 24.040 euros, mediante amortización de cuatro mil (4.000) acciones nominativas de la compañía, números 116.001 a 120.000, todas inclusive, que son titularidad de la propia compañía en autocartera, asimismo, la Junta General Extraordinaria de Fundiciones Durango, S.A., celebrada con carácter de Universal el día 25 de abril de 2003, acordó, por unanimidad, reducir su capital social en la cifra de 24.040 euros, mediante amortización de cuatro mil (4.000) acciones nominativas de la compañía, números 20.001 a 24.000, todas inclusive, que son titularidad de la propia compañía en autocartera; asimismo, la Junta General Extraordinaria de Fundiciones Durango, S.A., celebrada con carácter de Universal el día 5 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, reducir su capital social en la cifra de 24.040 euros, mediante amortización de cuatro mil (4.000) acciones nominativas de la compañía, números 120.001 a 124.000, todas inclusive, que son titularidad de la propia compañía en autocartera; las reducciones de capital señaladas se realizaron todas ellas con cargo a reservas indisponibles creadas con motivo de la adquisición de las citadas acciones. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse en el plazo de un mes a las reducciones de capital acordadas en los términos prevenidos en el artículo 166 LSA.

Abadiano, 16 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Luis Domarco Nieto.—46.835.

## GAS NATURAL INTERNACIONAL SDG, S. A. (Sociedad absorbente)

### SABINELY 2000, S. L. Unipersonal

### GAS NATURAL LATINOAMERICANA, S. A. Unipersonal

(En liquidación)

### (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Gas Natural Internacional SDG, Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida Portal de l'Àngel nº 20-22, Barcelona, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura pública otorgada por el Notario de Madrid, Don Francisco-Javier Cedrón López-Guerrero, el 3 de febrero de 1995, con el nº 330 de su protocolo, hoy inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 33.981 folio 31, hoja B-147.210, inscripción 21ª, con CIF nº A-81109662, de Sabinely 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en Barcelona, Avda. Portal de l'Àngel nº 20-22, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, D. Antonio Ledesma García, con fecha 3 de diciembre de 1998, nº 5.144 de su protocolo, hoy inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 35073, folio 63, hoja B-257016, inscripción 8ª, NIF B-95001392, y de Gas Natural Latinoamericana, Sociedad Anónima, Unipersonal «en liquidación» constituida el 25 de septiembre de 1996 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, nº 2731 de protocolo, domiciliada en Barcelona, Avda. Portal de l'Àngel nº 20-22, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 32785, folio 26, hoja B-217224. Efectuada su disolución mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Ricardo Ferrer Marsal, con fecha 14 de abril de 2003, bajo el nº 857 de su protocolo, inscrita en Registro Mercantil de Barcelona, tomo 32785, folio 93, hoja B-217244, inscripción 12ª, CIF 81545253, (en lo sucesivo estas dos últimas como las «Sociedades Absorbidas») han aprobado por unanimidad y con fecha 17 de octubre de 2003 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gas Natural Internacional SDG, Sociedad Anónima de Sabinely 2000, Sociedad Limitada, Unipersonal y de Gas Natural Latinoamericana, Sociedad Anónima Unipersonal «en liquidación», con la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la Sociedad Absorbente.

La fusión se acordó sin ampliación de capital y sin canje de acciones por ser Gas Natural Internacional SDG, Sociedad Anónima la titular de la totalidad de las participaciones de Sabinely 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, y de las acciones de Gas Natural Latinoamericana, Sociedad Anónima, Unipersonal «en liquidación» y sin modificación del órgano de administración, ni modificación de los estatutos de la Sociedad Absorbente, ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades, ni concesión de derecho especial alguno al titular de las participaciones, ni al titular de las acciones de las Sociedades Absorbidas. Asimismo se aprobaron por unanimidad los Balances de fusión, cerrados a 30 de junio de 2003, correspondientes a las sociedades indicadas. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente es el 30 de junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de todas las Sociedades implicadas en la operación, de obtener el texto integro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión correspondientes, así